

EL CORREO DE CADIZ

EDICION DE LA NOCHE

Núm. suelto 5 cént

TELEFONO N.º 80

(esbeno AÑO IV. NUMERO 949)

BICICLETAS-MISDUMAS DE
MADRID

DE MAL EN PEOR

Sabado lo que ocurrió ayer entre el Gobierno y el Presidente de la comisión de presupuestos; estos, así mismo, al tanto de los incidentes de ayer, por demás lamentables, en realidad bochornosos, para la situación. Por falta de datos, solicitados algunos hace más de un año, no hay dictámenes. Por falta de diputados no puede haber, y si las hay se pierden, las votaciones definitivas.

Un caso como este no se recuerda. En los mismos bigotes presidenciales le dicen al jefe del Gobierno sus correligionarios que no quieren votar, lo que equivale a decir que desean que se marche. La debacle democrática es lenta, pero continua, como el famoso cañoneo del *Vendido*. Hoy uno, mañana otro, un tercero al día siguiente se van ausentando de la disciplina los liberales, y a medida que se prolonga su imperio, más se debilita, contra lo que lógicamente cabía esperar, la jefatura del señor Canalejas.

Lógicamente, digo, porque sería injusto desconocer que entre todos los jefes y jefecillos liberales, si alguno le iguala, ninguno hay que avante en condiciones positivas al Sr. Canalejas. Es joven, activismo, de extensa e intensa cultura, de palabra abundante, selecta y eloquentísima, de trato exquisito, de natural simpático y tan ganoso de popularidad que, por granjeársela, cae hartas veces en la plebeja popularidad.

Tiene, sobre estas condiciones, una calidad de gran importancia para la conquista y conservación de la jefatura: su amor entrañable, su amor loco, al poder. No son, ni han sido así otros jefes. No es que sean más vidriosos, ni más delicados, ni más felicitones que aquél; es que sienten menos la vocación del gobernante, y así, un tropiezo o una dificultad que les salga al camino les basta para renunciar la carga.

Canalejas, no. Cuenta con los tropiezos, y con las dificultades, y con los contratiempos, y todo lo lleva resignado y casi complacido, porque para él la cosa vale todas esas penas, el coscorrón el bollo, el dominio de la isla, los azotes.

Pues con todo y con eso, y con la añadura de la suerte, y con la fortuna, además de no haberle faltado constante y resusto el apoyo del jefe de la llamada oposición de S. M., el señor Canalejas ha ido perdiendo terreno, simpatías e influencias entre sus amigos, y habiendo contado con lo que no contaron desde Sagasta hasta ahora ninguno de los jefes de Gobierno, con la confianza absoluta, omnímoda e incondicional de la Corona, que le permitió hacer las crisis que tuvo por conveniente, cuando y con las personas que mejor le parecieran, de tal modo que ha podido estimárselo más que como un presidente moderno, como un viejo valido; con todo y con eso, vuelve a decir, al Sr. Canalejas le rodea una atmósfera de hostilidad, de desamor o de despego creada por sus propios correligionarios, que le han puesto en trances tan amargos como los de los últimos días, obligándole a él mismo, a que dude, si se halla en el poder con dignidad o con vilipendio.

Para que esto ocurra forzoso es que tenga sobre las cuestiones antes enumeradas otras negativas, que las antiven, el Sr. Canalejas: sin duda se ha hecho ya intolerables para muchos sus murmuraciones, sus epigramas, sus veleidades, sus caprichos, sin duda ha estimulado y no satisfecho ambiciones y deseos que a estas alturas se consideran definitivamente defraudados.

MIGUEL PEÑAFLOP.

NOTAS MILITARES

Ha solicitado el pase a la sección de reserva el general de brigada don Mariano Pérez Royo. Solo tiene 61 años; procede del arma de Infantería y durante el empleo de coronel desempeñó el cargo en la Zona de San Sebastián, ascendiendo a general el año 1911.

Este vacante aumenta la combinación militar que en breve se formará, pues mañana sabrá su hermano, que es coronel a la reserva, siendo el total de vacantes que han de cubrirse, dos de Tenientes Generales, tres de Generales de División y cuatro de Brigadas; correspondiendo dos a Infantería, pri-

mera y cuarta; y segunda y tercera a Caballería y Artillería.

Los jefes y oficiales del Colegio de Guardias Jóvenes, de Valdemoro, han regalado un cable de honor al médico alumno don Manuel Pelayo, que ha ingresado con el número 2 en la Academia Médico Militar.

Se encuentra en Alhama de Aragón con su familia el ministro de la Guerra, general Luque.

Probablemente regresará ésta noche a la Corte.

Continúa gravísimo el coronel de Infantería don Rafael Echagüe y Méndez Vigo.

El *Diario Oficial* publica instrucciones para la organización del nuevo regimiento de Ferrocarriles, que ha de pasar la revista de Noviembre en Madrid.

Movimiento Marítimo

Bitques entrados

Vapor holandés «Iris», de Almería, con carga general de tránsito, al señor Unthaff.

Vapor español «Arroyo Hondo», de Isla Cristina con cestos de sardinas a la Vda. de Ruiz Mateo.

Goleta francesa «Binicade», de La Rochelle, en lastre, al Sr. Sicre.

Bergantín goleta danés «Aurgar», de Lorient, en lastre, a Winter.

Balandra española «San Bartolomé», de Huelva, con carga general, a la Vda. de Ruiz Mateo.

Vapor inglés «Península», de Londres y Málaga, con carga general al Sr. Cuyillo.

Canón española «Buen Amigo», de Isla Cristina, con guano, a la viuda de Ruiz Mateo.

Vapor español «Cabo Torriñana», de M. y Málaga, con carga General, seis pasajeros para este puerto y cuatro de tránsito, a Ravina.

Vapor español «Matis». Bayas, de Vigo, con carga general, a Sobrino.

Despachados

Vapor español «Conde de Vifredo», con carga general y 173 pasajeros para Las Palmas.

Vapor holandés «Iris», con carga general, para Ásterdam.

Vapor español «Batis», con carga general, para Vigo.

Vapor español «Hespérides», con carga general, para Las Palmas.

Vapor inglés «Península», con carga general, para Huelva.

Vapor español «Cabo Torriñana», con carga general, para Huelva.

AUDIENCIA

Sala primera

Juicios orales

En esta Sala se vio en rebeldía por incomparcencia del procesado Antonio Jiménez Roldán el juicio de la causa instruida por el Juzgado de esta Capital por el delito de contrabando de 2 400 plantas de tabaco, que fueron arrancadas en una finca del procesado el día 27 de Junio de 1910, finca situada en el término de Gratalenza. Las plantas fueron valoradas por la Junta Administrativa en la cantidad de 360 pesetas 72 céntimos.

El Sr. Abogado del Estado don Félix Romaña solicitó se impusiera al procesado la multa de 1.700 pesetas y el abogado defensor don Joaquín Camacho Rodríguez prestó conformidad a lo solicitado.

En la misma Sala se vio en rebel-

dia por incomparcencia del procesado Salvador Carrillo Fernández el juicio de la causa instruida por el mismo juzgado y delito de contrabando de 30 kilogramos 600 gramos, valorados en la Junta administrativa en la cantidad de 220 pesetas 32 céntimos. El tabaco se le encontró al procesado el día 5 de Octubre de 1909, al hacerle un reconocimiento en su domicilio calle Larga 36, de Algeciras.

El abogado del Estado señor Romaña solicitó se le impusiera la multa de 800 pesetas a lo que se adhirio el abogado defensor don Joaquín Camacho Rodríguez.

Redacción, Administración e Imprenta calle Marqués del Real Tesoro, 8

VIERNES 25 DE OCTUBRE DE 1912

No se devuelven originales

ni se devuelven originales

DE INTERÉS GENERAL

Datos astronómicos

DEL DIA 26

Sale el sol á las 6'42
Pôrse á las 5'36
Sale la luna á las 5'44.
Pôrse á las 7' 1

MAREAS DEL DIA 26

Pleamar á las 2'19 de la madrug.
Bajamar á las 8'36 de la mañana
Pleamar á las 2'37 de la tarde.
Bajamar á las 8'45 de la noche.

Vapores

AL PUERTO DE SANTA MARIA

EL DIA 26

Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz

10:30 de la mañana. 11'45 de la mañana
12'45 de la tarde. 2'00 de la tarde.
3'15 de la idem. 4'30 de la idem.

EL DIA 27

Salidas del Puerto. Salida de Cádiz

11:00 de la mañana. 12'15 de la tarde.
2'45 de la tarde. 4'00 de la idem.
0'00 de la idem 0'00 de la mañana.

Horas de Oficinas

En el Gobierno civil: 11'30 á 17'30.
Diputación Provincial: 12 á 17.
Hacienda: 11 á 18.
Aduanas: 11 á 16. En el muelle, de
8'30 á 18.
Gobierno Militar.—Despacho de 10 á
12 y de 14 á 18.

Andanada: de 8 á 12.
Obispado.—Secretaría y Provisorato
de 12 á 14.

Giro Mútuo, Rubio y Diaz 1; de 10 á 12

CORREOS

Valores declarados y certificados: 10
á 12, 13'30 á 14'30 y de 15'30 á 17.

Lista de Correos: de 9 á 17 y 21'30

á 22.

Reclamaciones: de 9 á 11.

Ajustamiento: de 11 á 18 y 15 á 17.

Apartado: 30 minutos después de la
llegada de cada correo.

Marcha de Trenes

Servicio que empezó á regir el 20 de
Abril de 1909.

TRENES ASCENDENTES

SALIDAS Corre Mixto Esp. Mixto

Jerez . . . 7'30 13'05 16'20 18'25

2. Aguada . . 7'35 13'11 > 18'31

3. Fernando . . 7'57 13'42 16'39 18'55

Puerto Real . . 8'14 14'11 16'53 19'14

P. Sta. María . . 8'35 14'27 17'27 19'37

Jerez . . . 9'10 15'09 17'31 20'45

TRENES DESCENDENTES

LLEGADAS Mixto Esp. M. Corres

Jerez . . . 9'01 11'28 12'34 18'32

P. Sta. María . . 9'33 11'39 13'05 18'59

Puerto Real . . 9'50 11'52 13'23 19'15

3. Fernando . . 10'18 12'07 13'48 19'36

2. Aguada . . 10'35 > 14'10 19'55

Cádiz . . . 10'40 12'20 14'15 20'00

Trenes especiales a S. Fernando

Salidas de Cádiz . . 9'25 15'00 20'00

Id. de S. Fernando . . 11'15 17'00

muy rendidas al Sr. Gomes y a sus acompañantes, por la visita hecha al Dique.

Dijo el Sr. Barrié que aunque el era solo un empleado de la Empresa debía hacer constar que la Compañía siempre se ocupó y se ocupa de estrechar las relaciones hispano-americanas y si las corrientes comerciales estaban ahora suspendidas entre Cádiz y el Brasil había sido debido a otros trabajos que hubo necesidad de emprender cuando las guerras coloniales, pero creía muy probable que pronto fuesen reanudadas.

Levantó después su copa por el Brasil y por el éxito de la campaña que viene realizando el señor Gomes.

El señor Mareno dijo que creía interpretar los deseos de todos, incluso los del señor Gomes, pidiendo se telegrafizara al señor Marqués de Comillas, repitiéndole los sentimientos de afectos y de agradiamientos que toda España y en especial Cádiz, sienten hacia dicho ilustre patrio.

La oportuna preposición del señor Mareno fué muy bien recibida por todos los comensales.

Habló después el Sr. Gomes, expresando que desde que estaba en España era la primera vez que veía en talleres tan importantes de trabajo y de industria unidos con la hidalguía y amabilidad legendaria en España.

Dijo que se había sentido verdaderamente impresionado ante la estatua del Sr. D. Antonio López, nombre dijo, conocidísimo y queridísimo en todas las tierras americanas por sus trabajos en bien del comercio y por los nobles sentimientos de su corazón.

Mi sueño de tantos años, ha tenido en Cádiz una hermosa y agradable confirmación y cuando se termine el puerto y cuando antes de eso, se consigan otros asuntos que no dejamos de la mano, será Cádiz el verdadero lazo de unión de España con el Brasil, y el siglo veinte podrá ser llamado el siglo de la unión hispano americana.

Hoy se trabaja por la unión comercial, pero al mismo tiempo no se olvida la unión intelectual y ya hay una Real Academia Hispano Americana, una Caja de América y muchas Sociedades Económicas que de ello se ocupan y que están poniendo buenos cimientos a la obra.

Ofreció después a los reunidos un saludo en nombre de los numerosos españoles residentes en el Brasil, de quienes dijo que son tan patriotas como los que viven en la madre España y que han sido los que le sugestionaron a venir a esta nación y de ella a Cádiz muy especialmente.

En nombre de ellos vengo y en nombre de ellos me permito levantar mi copa por la noble casa del Sr. Marqués de Comillas, por tan ilustre español, por España y por Cádiz.

Grandes aplausos acogieron las últimas palabras del brindis pronunciado por el Sr. D. Luis Gomes.

El Sr. Consul del Brasil brindó después por el Sr. Gomes y por la Compañía Transatlántica, dedicando frases de encanto para el cariño y atenciones que dicha Empresa tiene para sus obreros.

El Sr. García Gutiérrez levantó su copa por los representantes del Brasil y por el Sr. Gomes, a quien podía considerarse como primer gaditano.

Antes de abandonar la mesa fué observada la señora de Freire con un artístico bouquet que le ofreció el señor Barrié.

Sé recorrieron después otros talleres y a las cuatro se llegaba a Cádiz muy satisfechos de la excursión y muy agradiados a todos los señores de la Compañía por las atenciones tenidas con sus visitantes.

Muchos de estos fueron al desem-

ntes de la misma clase, si con ellas no sufre manzana el servicio público.

2.º El concesionario deberá presentar en el plazo de dos meses a partir de la fecha en que se le notifique esta concesión, los planos completos del barco pontón que ha de emplazar como depósito de carbón.

3.º El capitán del puerto de acuerdo con el Ingeniero Jefe de la provincia y con el Administrador de la Aduana de Cádiz y el Director facultativo de las obras del puerto cuando pudiera afectar a las obras a cargo de la Junta, señalará el fondeadero del depósito flotante, debiendo la autoridad de Marina señalar el amarre, los pertrechos que ha de tener, tanto en uso como de repuesto, los especiales para caso de incendio, la tripulación mínima y las luces reglamentarias que de noche debe presentar para evitar colisiones.

4.º El concesionario es responsable, con arreglo al art. 34 de la Ley de puertos, de todos los desperfectos que el barco-almacén, sus amarras y pertrechos causen a las obras construidas o en curso de ejecución, cuya reparación se efectuará a su costa, previa tasación y entrega de su importe en la Tesorería de Hacienda, a disposición del Ingeniero Jefe.

5.º Es también obligación del concesionario mantener la sonda del fondeadero que se señale y que no será inferior a un metro por bajo del máximo calado del buque, haciendo para ello las limpias periódicas necesarias, siempre que se le ordene por el Ingeniero encargado, siendo de cuenta del concesionario los gastos que originen los reconocimientos necesarios para tal objeto.

6.º Estará obligado a cambiar el fondeadero y anclar en el nuevo punto que le fuere designado de común acuerdo por los funcionarios antes citados, siempre que lo exijan las necesidades de las obras o el libre movimiento de los buques en el puerto, la limpia de este o la vigilancia del depósito bajo el punto de vista fiscal.

7.º La sociedad concesionaria quedará obligada a variar el fondeadero del depósito y aún a retirar este sin derecho a indemnización de ninguna clase, cuando así lo reclame las necesidades de la defensa a juicio de la autoridad militar y mediante orden suya.

8.º En compensación del dominio público que ocupa el almacén flotante, satisfará el concesionario a quien corresponda, según la legislación vigente, el derecho de carga y descarga de los carbonos, como si tuviesen lugar arribar operaciones en los muelles.

9.º Cuando por el progreso de las Obras del puerto, limpia del mismo, ampliación de sus servicios o por cualquier otra causa a juicio del Gobierno, fuere preciso o conveniente que la concesión cesase temporal y definitivamente, se declarará así y se comunicará por el mismo Gobierno al concesionario, quien deberá retirar de la bahía del puerto en un plazo que no podrá exceder de 20 días, el almacén flotante, sin derecho a indemnización de ninguna clase, ni abono del depósito o pontón.

10.º El uso de la concesión quedará sometido al reglamento del servicio del puerto y por tanto el concesionario como sus dependientes y la tripulación del almacén flotante obedeceán las órdenes que reciban del Ingeniero encargado de las obras y de sus subalternos en el uso de sus respectivas atribuciones, salvo su derecho a alzada ante la Dirección general de Obras públicas.

11.º El concesionario, en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha en que se publique en la *Gaceta de Madrid* la Real Orden de concesión, depositará como garantía de la misma en la Caja general de Depósitos o en la Sucursal de Cádiz, la fianza de cinco mil (5.000) pesetas.

12.º En cuanto al régimen fiscal, deberá someterse el depósito a lo dispuesto en las prevenciones del apéndice 18 de las Ordenanzas de Aduanas, Real Decreto de 16 de Marzo y reales órdenes de 5 de Abril y 29 de Mayo de 1900, y Real orden de 27 de Noviembre de 1901, según la clase de operaciones que en él se realizan, así como a cuantas disposiciones se dicten en lo sucesivo.

13.º La instalación del depósito quedará terminada en el plazo de seis meses, contados desde la fecha en que el Capitán del puerto cumpla lo preceptuado en la prescripción tercera de esta autorización.

14.º La falta de cumplimiento por parte del concesionario, de las cláusulas anteriores, lleva consigo la anulación de la autorización con pérdida de la fianza.

15.º El concesionario quedará obligado a la observancia de lo preceptuado en las disposiciones vigentes al contrato del trabajo.

16.º Formarán parte de estas condiciones, las reglas de la Real orden de 29 de Abril de 1890.

Lo que de Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento digo a V. S. para su conocimiento, el de la Jefatura de Obras públicas de esa provincia, Junta de Obras del

MAQUINAS PARLANTES

á plazos de TRES pesetas semanales
así como todos los artículos de nuestra fabricación
Pianos de manubrio (venta)
- Aparatos automáticos de juego (funcionando con monedas)
Bicicletas-Máquinas de escribir - Aparatos para refrescos-Otros inventos
ENVIAMOS CATALOGO GRATIS
Centro Hispano Americano pequeños inventos
Solicitamos representantes (Apartado, 11) CASTELLON

puerto, el del interesado, y a los efectos correspondientes.

Dios guarde etc.
Madrid 9 de Octubre de 1912.
El Director General.

NOTICIAS

Bolsa de Madrid

DEL DIA 25

(De nuestro Correspondiente)

4 00 Interior contado	84'20
Id. fin de mes	84'17
Amortizable 4 010	94'25
Id. 5 010	101'80
Cédulas del Banco Hipotecario	000'00
Acciones del Banco de España	451'00
R. d. la Plata	000'00
Id. Compañía de Tabacos	288'50
Azucarreras preferentes	42'50
I. obligaciones	78'00
I. ordinarias	00'00
Para cambio á la vista	6'20
Lod. encaje	28'80

ANUARIO DE CADIZ Y SU PROVINCIA

POR

Manuel Juárez y Serafín Pró

Oficiales de la Secretaría del Excelentísimo

Ayuntamiento de Cádiz

EDICION PARA 1913

Rectificación completa y detallada en sus datos.—Nuevas secciones.
Otra milísima y de propaganda comercial.
Grandes novedades.

Aparecerá firmemente en 1.º de Enero de 1913.
Se admiten anuncios y suscripciones.

COMPANIA NACIONAL

DE

TELEGRAFIA SIN HILOS

CONCESSIONARIA DEL SERVICIO PÚBLICO,

RADIO-TELEGR.FILOS.

ESTACIONES sistema MARCONI

Domicilio Social: Alcalá, 43.—Madrid

(Palacio de La Unión, y El Pintor Español).

Tarifas para los marconigramas en los distintos servicios que explota la Compañía.

Sesión municipal

Mañana se celebrará de segunda citación la sesión municipal, no habiéndose reunido hoy por haber habido dos días de fiestas en la semana.

Cortesía

Acompañado por el Dr. D. Bartolomé Gómez Plana, ha estado esta tarde el Dr. D. Ramón Rivas Valladares, Alcalde de esta capital, visitando al Jefe provincial del partido liberal Doctor D. Cayetano del Toro, para saludarle después de su regreso de Granada.